

1 copio a continuación:-----

2 * **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una mas de CESION DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA.- ORTORGANTES.**- Por una parte y en calidad de
6 CEDENTE, comparece la Señora Inés Doraliza Herrera Oleas, de
7 estado civil soltera, dedicada al hogar; y por otra parte el
8 Señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán de estado civil soltero,
9 de ocupación chofer profesional, los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en
11 la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, hábiles ante la
12 ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
13 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
14 instrumento público.-----

15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.,
Se constituyó mediante escritura pública celebrada en la
ciudad de Machala, el 4 de Julio del año 2002, ante el Dr.
Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón
Machala, la misma que fue inscrita en el Registro de la
20 Propiedad en el Libro Mercantil del Cantón Huaquillas con él #
21 36, el 26 de Julio del año 2002, Aprobada por la
22 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
23 02.M.DIC.0210, de fecha 18 de Julio del año 2002; DOS.-
24 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Treinta de
25

1 Septiembre del año Dos Mil Dos, acordó por unanimidad
2 Ampliar el Objeto Social de la compañía, y por ende reformar
3 su Estatuto Social. Acto que fue legalizado mediante Escritura
4 Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón
5 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 16 de Octubre
6 del año 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el
7 Libro Mercantil del cantón Huaquillas con él # 73, y anotada
8 bajo él # 1630 del repertorio, de fecha 12 de Diciembre del
9 año 2002, trámite societario aprobado por la Superintendencia
10 de Compañías mediante Resolución # 02.M.DIC.0323, de fecha
11 18 de Noviembre del año 2002.-TRES.- Mediante Junta
12 Universal de Socios celebrada el Veintinueve de Mayo de año
13 2003, acordó por unanimidad autorizar a la Señora Inés
14 Doraliza Herrera Oleas, para que transfiera las Ochenta
15 Participaciones Sociales que tiene dentro del capital social de
16 la compañía, a favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara
17 Merchán, las mismas que tienen un valor nominal de UN
18 DÓLAR cada una.-----

Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

19 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

20 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
21 escritura pública, la socia Señora Inés Doraliza Herrera Oleas,
22 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, por
23 medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y
24 transferir a favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán,
25 sus OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e

1 indivisibles, las mismas que tienen un valor nominal de UN
2 DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social de
3 la compañía, por lo que el cesionario pagan a la cedente por
4 las participaciones cedidas, la cantidad de Ochenta dólares, la
5 cedente declara haber recibido dicho valor a entera
6 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal
7 de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo
8 posterior por este concepto.-----

9 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
10 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
11 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
12 la cedente autoriza para que se proceda a entregar los
13 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a
14 favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán, quien a
partir de la presente fecha está facultado para que cumpla y
exija con lo que establece artículo 113 de la Ley de
Compañías, es decir se anote al margen de la inscripción de la
escritura pública de constitución, en el Registro Mercantil,
sentar razón en la escritura pública de constitución en el
respectivo protocolo de Notaría Quinta del Cantón Machala; y,
realicen las demás gestiones necesarias para el
perfeccionamiento del presente acto."-----

23 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
24 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
25 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Esmeraldas entre Guayas y los Ríos, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**Fausto Patricio Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-**Carlos Alberto Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.-**Manuel Vicente Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.-**Domingo Félix Intriago Alvarez**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.-**Jorge José Torres Arias**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.-**Carlos Domingo Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 7.-**Blanca Antonia Barreiro Intriago**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 8.-**Porfirio Oswaldo Vergara Merchán**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 9.-**Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 10.-**Félix Gonzalo Intriago Zambrano**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 11.-**José Ernando Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 12.-**Carlos Francisco Vivar Martínez**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Dr. Leslie Castillo Sofomayot
NOTARIO PUBLICO, QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

13.-**Inés Doraliza Herrera Oleas**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

14.-**José Eliz Zambrano Saltos**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las cuales posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA SOCIA INES DORALIZA HERRERA OLEAS, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO GONZALO VERGARA MERCHAN.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor José Ernando Zambrano Saltos, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita al señor secretario se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al **PRIMERO Y UNICO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que realiza la socia Inés Dolariza Herrera Oléas, a favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán. Acto seguido toma la palabra la socia señora Inés Doraliza Herrera Oleas para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir sus **OCHENTA** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR CADA UNA** cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor del Señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder y transferir las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte de la **CEDENTE** y por parte del **CESIONARIO**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No.PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Fausto P. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Carlos A. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Manuel V. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Domingo F. Intriago A.	80	-0-	-0-	80

Jorge J. Torres A.	80	-0-	-0-	80
Carlos D. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Blanca A. Barreiro I.	80	-0-	-0-	80
Porfirio O. Vergara M.	80	-0-	-0-	80
Virgilio O. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Félix G. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
José E. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Carlos F. Vivar M.	80	-0-	-0-	80
Inés D. Herrera O.	80	80	-0-	-0-
José E. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Antonio G. Vergara M.	-0-	-0-	80	80
TOTAL	1.120	80	80	1.120

Una vez tratado y resuelto el único punto de la agenda, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. F.-) **Fausto Patricio Intriago Zambrano; f.-) Carlos Alberto Zambrano Saltos; f.-) Manuel Vicente Zambrano Saltos; f.-) Domingo Félix Intriago Alvarez; f.-) Jorge José Torres Arias; f.-) Carlos Domingo Intriago Zambrano; f.-) Blanca Antonia Barreiro Intriago; f.-) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán; f.-) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos; f.-) Félix Gonzalo Intriago Zambrano; f.-) José Fernando Zambrano Saltos; f.-) Carlos Francisco Vivar Martínez; f.-) Inés Doraliza Herrera Oleas; y, f.-) José Eliz Zambrano Saltos.**

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Magallanes, 29 de Mayo del 2003


Felix Gonzalo Intriago Zambrano
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 QUINTO
 PUBLICO
 NO TENDRAN VALOR
 Macchi

CIUDADANIA
 VERGARA MERCHAN ANTONIO GONZALO
 VARGAS BOLIVAR/STADN BOLIVAR
 08 AGOSTO 1961
 0589 01575 M
 YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1961



-cinco-

QUATRO...
 SOLTERO
 PRIMARIA
 ROBERTO VARGAS
 NATI BE MERCHAN
 MACHALA
 17/07/2011

Dr. Leslie Cautillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO
 El Oro - Ecuador
 Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

279 - 0069
 NUMERO

1201414263
 CEDULA

VERGARA MERCHAN ANTONIO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 HUAQUILLAS
 PARROQUIA

HUAQUILLAS
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA No. 120227666-1

CECULA DE
HERRERA OLEAS INES DORALIZA
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO

09 JUNIO 1964

ESTADO CIVIL 003 0054 00760 F

GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1964

Ines Herrera Oleas



EQUATORIANA***** A1333A1111

SOLTERO QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA

PRINTIVO HERRERA

NATILDE OLEAS

NACHALA 17/07/2003

17/07/2017

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN 0018261

Elr



Dr. Luelle Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE EN TODOS
 LOS CASOS PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

376 - 0032 1202276661
 NUMERO CEDULA

HERRERA OLEAS INES DORALIZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

HUAQUILLAS
 CANTON

EL ORO
 PROVINCIA
 HUAQUILLAS
 PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor

Natalia - Quinta

Machala - El Oro

- seis -

1 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5 *Inés Doraliza Herrera Oleas*

6 Inés Doraliza Herrera Oleas

7 C.I.No. 120227666-1

8

9

10

11

Antonio Gonzalo Vergara Merchán

12 Antonio Gonzalo Vergara Merchán

13 C.I.No. 120141426-3

14 Mm/m

15

16

17

18

19

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILIZADAS, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

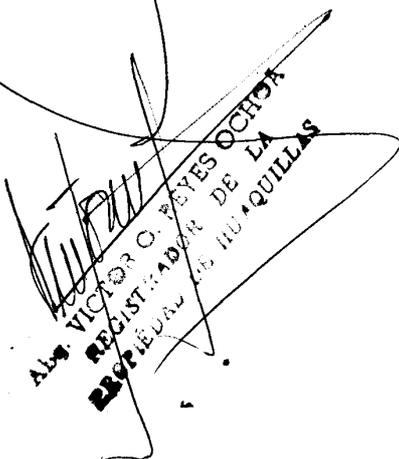


CER

TIFICO :

Que la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TRANSFROSUR CIA. LTDA. contenida en la escritura que antecede, queda inscrita con el Registro N° 41, en el Libro Mercantil y an-tada en e Libro Repertorio baj o el N° 756, en - esta fecha .

Huaquillas a, 19 de Junio del 2003 .



Ab. VICTOR O. PEYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
REPUBLICA DE CHILE
HUAQUILLAS